

## **ENMIENDA TRANSACCIONAL a la Proposición no de Ley sobre lucha contra la violencia de género en el ámbito digital**

**162/236**

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y en colaboración con las comunidades autónomas y entidades locales, en el ámbito de sus competencias, a impulsar medidas encaminadas a luchar contra la violencia de género que tiene lugar en el entorno digital.

Para ello, se contará con todos los agentes implicados, incluida la industria.

Entre otras, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

1. Seguir trabajando en mejorar los datos disponibles, mediante la elaboración estadísticas específicas.
2. Atender a las víctimas de manera integral, facilitándoles formación y asistencia psicológica.
3. Seguir mejorando la formación en ciudadanía digital responsable y en educación afectivo sexual.
4. Ofrecer información a la juventud sobre el uso adecuado y crítico de internet y las tecnologías de la comunicación, enfocada especialmente a la protección de la privacidad y prevención de los ciberdelitos de género.
5. Seguir mejorando la formación de todos los perfiles profesionales que trabajan con víctimas sobre la violencia digital y sus consecuencias, con especial atención al abordaje del problema en la juventud.
6. Continuar realizando campañas de difusión de este problema y sus consecuencias.
7. Reforzar los controles y garantías en Internet, redes sociales y en Inteligencia Artificial para prevenir y evitar situaciones de violencia.
8. Consensuar con las administraciones competentes un protocolo de actuación ante la violencia de género digital.
9. Incluir referencias explícitas en la legislación; así como mecanismos ágiles de denuncia y actuaciones posteriores.
10. Fomentar la adopción de políticas de autocontrol en las plataformas tecnológicas, con especial énfasis en el desarrollo de medidas de denuncia efectivas, en el marco del Reglamento de Servicios Digitales (DSA). El Gobierno impulsará la colaboración con las Comunidades Autónomas para garantizar una implementación eficaz del DSA, aprovechando todo su potencial, y asegurando un reparto adecuado de responsabilidades en las medidas de control y supervisión, en coherencia con la normativa europea.

11. Instar al Instituto Nacional de Ciberseguridad a continuar y ampliar el desarrollo de un programa de formación específico para adolescentes, familias y educadores, con el objetivo de incrementar la concienciación digital, la prevención en materia de ciberseguridad y la difusión de los mecanismos de denuncia.”

*L. Leizaola*

GP. Socialista

Mileu Herrera Garcia



JUNTS

Pilar Gilvo i Roset